

*Concejal*  
*Lic. Gilda L. Godoy*



San Fernando del valle de Catamarca ,02 de Marzo 2022

Sr. Presidente  
Concejo Deliberante De S.F.V.C.  
**Dn. Nicolás Zabaleta**  
Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los de más señores Concejales miembros de este Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria el presente proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.

*Concejal*  
*Lic. Gilda L. Godoy*



AUTOR.....: Conc. Lic. Gilda L. Godoy

BLOQUE : U.C.R. – Cambiemos

### Fundamentos

El presente Proyecto de Ordenanza tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área pertinente, se disponga un espacio en las plazas y paseos públicos del municipio para la creación de un lugar recreativo para personas de la tercera edad; y en el cual se instalen aparatos necesarios para posibilitarles el desarrollar actividades recreativas y físicas a los abuelos que permanentemente concurren a estos espacios.

Esta iniciativa de espacios recreativos está pensada para que adultos de la tercera edad puedan realizar ejercicios destinados a mantener la salud y que ayuden a combatir dolencias de tipo motriz, cardiovasculares o propias del sedentarismo, como así también favoreciendo la vinculación social con sus pares y mejorar el estado emocional.

La recreación, en el adulto mayor, ha de entenderse y apreciarse como algo más allá de lo simplemente personal, en cuanto al empleo de tiempo libre ha de verse más bien como una acción que proyectada desde lo social puede crear las condiciones que faciliten la elevación de la calidad de vida de estas personas, y contribuya al desarrollo de estilos de vida más saludables y autónomos a esta edad.

Sin Más solo resta solicitar a mis pares el apoyo con el voto al proyecto adjunto

*Concejal*  
*Lic. Gilda L. Godoy*



San Fernando del Valle de Catamarca: 2 de marzo de 2022

P R O Y E C T O

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL, Sanciona la Siguiete

ORDENANZA

**ARTÍCULO N°1.-** DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las Áreas correspondientes proceda, a determinar un espacio para Adultos Mayores en las plazas y paseos públicos municipales.

**ARTÍCULO N°2.-** DISPONESE la instalación de aparatos necesarios para la actividad recreativa y física para Adultos Mayores siguiendo los lineamientos propuestos en el Anexo I de la presente.

**ARTÍCULO N°3.-** De forma.

*Concejal*  
*Lic. Gilda L. Godoy*



ANEXO I

